



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
29 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social constituida en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

#### Primer período de sesiones

Nueva York, 26 de febrero a 2 de marzo de 2001

Tema 3 b) del programa provisional\*

#### Preparativos de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: examen de la estructura propuesta para la Asamblea Mundial

### Organización de los trabajos de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, incluidas la constitución de comisiones y cuestiones de procedimiento

#### Nota de la Secretaría

1. La presente nota fue preparada por la Secretaría de conformidad con la práctica establecida en los comités preparatorios de las principales conferencias y se presenta a la Comisión de Desarrollo Social, constituida en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, a fin de que la examine con miras a llegar a un acuerdo sobre la estructura y la organización de los trabajos de la Asamblea.

2. Así pues, el comité preparatorio podrá examinar la viabilidad y conveniencia de la organización de los trabajos que figura a continuación, incluidas la constitución de comisiones y cuestiones de procedimiento.

3. La organización de los trabajos propuesta para la Asamblea Mundial podría basarse en:

a) La experiencia adquirida en conferencias recientes de las Naciones Unidas;

b) La resolución 54/262 de la Asamblea General, en la que se destacó que en la Asamblea Mundial se debía prestar atención a las formas apropiadas de asociación entre el sector público y el privado en todos los niveles, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con miras a crear sociedades para todas las edades, y se invitó a las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de la cuestión del envejecimiento, a las instituciones de investigación y a representantes del sector privado a que participaran en la Asamblea Mundial y su proceso preparatorio y a que contribuyeran a su realización.

4. Se reconoce actualmente que, para tener éxito en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Internacional revisado sobre el Envejecimiento, será necesario contar con los aportes de diversos agentes de la sociedad civil. Por tanto, la Asamblea Mundial podría ser un

---

\* E/CN.5/2001/PC/1.

foro para el intercambio de ideas entre los gobiernos y una amplia gama de los principales interesados en las cuestiones del envejecimiento, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y en particular, el sector privado.

5. La responsabilidad final del proceso de adopción de decisiones incumbirá únicamente a los Estados Miembros.

## **I. Consultas previas a la conferencia**

6. En su resolución 55/58, la Asamblea General decidió que la Asamblea Mundial se celebrara del 8 al 12 de abril de 2002. De conformidad con la práctica establecida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se podrían celebrar consultas previas a la Asamblea en Madrid, sede de ésta, el 6 de abril de 2002. Esas consultas tendrían por objeto que todos los Estados participantes llegaran a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a todas las cuestiones de procedimiento y organización que la Asamblea examinaría en su sesión inaugural, incluidas la elección de las autoridades y la composición de la Mesa, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y la organización de los trabajos, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones acerca de la preparación del informe de la Asamblea Mundial.

7. Por lo tanto, en el período de sesiones en curso, el comité preparatorio podría decidir que se celebraran dichas consultas previas a la Asamblea Mundial.

## **II. Elección de la Mesa**

8. Basándose en la experiencia adquirida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, el comité preparatorio podría dejar establecido, en el reglamento que ha de aprobar, que la Asamblea Mundial debería elegir, entre los representantes de los Estados participantes, los siguientes miembros de la Mesa: un presidente, 27 vicepresidentes, un vicepresidente ex officio del país anfitrión y un relator general, así como los Presidentes de la Comisión Principal, la Comisión de Audiencias y el comité de redacción que habría de establecer de conformidad con la práctica de otras conferencias de las Naciones Unidas. Los titulares de esos cargos integrarían la Mesa de la Asamblea Mundial y en su elección se procuraría asegurar el carácter repre-

sentativo de la Mesa. La Asamblea Mundial también podría elegir a los titulares de los cargos que considerara necesarios para el desempeño de sus funciones.

9. De conformidad con la práctica establecida, el país anfitrión ocuparía la Presidencia de la Asamblea Mundial. Los 27 vicepresidentes serían elegidos con arreglo a la distribución geográfica siguiente: siete representantes de Estados de África; seis de Estados de Asia; tres de Estados de Europa Oriental; cinco de Estados de América Latina y el Caribe, y seis de Estados de Europa occidental u otros Estados. Los grupos regionales deberán procurar estar en condiciones de presentar sus candidaturas a los cargos de la Mesa en la sesión inaugural de la Asamblea Mundial.

## **III. Aprobación del reglamento**

10. La Asamblea Mundial tendrá a la vista el reglamento provisional recomendado por el comité preparatorio. El reglamento se ajustará a la práctica normal de las Naciones Unidas. El reglamento provisional figura en el documento E/CN.5/2001/PC/L.\_.

## **IV. Aprobación del programa**

11. En su segundo período de sesiones, el comité preparatorio recomendará que se apruebe el programa provisional de la Asamblea Mundial.

## **V. Organización de los trabajos**

12. De conformidad con la organización de los trabajos propuesta, que examinará el comité preparatorio, la Asamblea Mundial estaría compuesta de un plenario, la Comisión Principal, la Comisión de Audiencias y el comité de redacción, órganos que se constituirían con arreglo a la práctica establecida en otras conferencias de las Naciones Unidas. El comité de redacción se encargaría de redactar los documentos, las resoluciones y las decisiones que le asignara la Asamblea Mundial.

13. En el plenario tendría lugar el intercambio general de opiniones sobre los principales temas de la Asamblea Mundial, según se indique en el programa anotado.

14. En el plenario de la Asamblea Mundial podrían presentarse exposiciones orales, de un máximo de 7 minutos.

15. La Comisión Principal se encargaría de elaborar el Plan de Acción Internacional revisado sobre el Envejecimiento, para su aprobación por el plenario.

16. La Comisión de Audiencias, integrada por representantes de los Estados Miembros, aseguraría una participación amplia celebrando “audiencias” de las declaraciones o los informes que presentaran a la Comisión los representantes de los principales interesados mencionados en los párrafos 3 y 4 *supra*, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

17. Las declaraciones y los informes que se presentarían a la Comisión de Audiencias serían resultado del proceso preparatorio y de las actividades realizadas durante la serie de reuniones complementarias de la Asamblea Mundial. Después de cada audiencia, los representantes de esas reuniones y los miembros de la Comisión podrían sostener deliberaciones al respecto.

## **VI. Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

18. Con arreglo a la práctica establecida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, en el informe de la Asamblea Mundial podrían figurar las decisiones que hubiera adoptado la Asamblea Mundial, una breve reseña de las deliberaciones y un informe sucinto de la labor de la Comisión Principal y la Comisión de Audiencias y de las medidas adoptadas por el plenario en respuesta a las recomendaciones que aquéllas le hubieran hecho, así como declaraciones y recomendaciones de los Estados Miembros, los representantes de la sociedad civil y otros interesados principales.

19. Como también ha sido la práctica de conferencias anteriores, se podría pedir a los grupos regionales que, antes de la inauguración de la Asamblea Mundial, designaran a dos personas para que se desempeñaran como colaboradores del Relator General y ayudaran a éste a redactar el proyecto de informe de la Asamblea Mundial.

20. Los informes de la Asamblea Mundial y las recomendaciones conexas podrían constituir los documentos de la Asamblea de Madrid, en los que se reflejarían la esencia y el carácter de esa reunión de colaboración.